CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

Tipo de Informe:	**Final**		**Parcial**	X	**Pago No:** 001

Número del contrato: SDH-MIN C 004 de fecha de 11 de septiembre de 2024.	**Fecha del contrato:** 11 de septiembre de 2024	**Fecha de Iniciación:** 17 de septiembre de 2024	**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2024
Nombre del Contratista: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS		**Identificación del Contratista:** 901.056.044-3	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DENTRO DEL CUAL DEBERAN ESTAR INCLUIDOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR (TODO COSTO) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA CIUDAD DE CUCUTA.			
Nombre del Supervisor: Hugo Eduardo Guerrero Bayona	**Cargo del Supervisor:** Secretario Desarrollo Humano	**Dependencia:** Secretaria Desarrollo Humano	
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 28%			
VALOR A PAGAR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE: ($ 7.800.000) **CUENTA DE AHORROS No.** 0550009600272513 Banco Davivienda			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado el durante el periodo comprendido del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2024**
1. Un (1) vehículo automotor tipo camioneta, con capacidad para 5 personas modelo 2020 en adelante cilindraje 1998 CC	Transportes Especiales Nueva Era da cumplimiento garantizando que el vehículo asignado cumple con los requisitos y parámetros establecidos para realizar la prestación de los servicios de transporte.
2. Conductor con disponibilidad de servicio de domingo a domingo, las 24 horas del día, con la idoneidad y con la experiencia mínima de dos (2) años.	Durante este periodo Transportes Especiales Nueva Era garantizó la prestación de los servicios de trasporte con la disponibilidad de domingo a domingo con el conductor cumpliendo con la programación en los días, horas indicadas y solicitadas por la Alcaldía de Ocaña.

3. Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y el debido respeto, deben estar afiliados y al día con el pago al sistema de seguridad social y salud. Adicionalmente el conductor no podrá consumir sustancias psicoactivas, durante el tiempo que este prestando el servicio.	Se ha dado cumplimiento y se garantizó que el personal contratado cumple con todos los requisitos de acuerdo con conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas para la prestación del servicio. Adicionalmente el personal cuenta con su seguridad social al día
4. El vehículo debe contar con los accesorios, tales como llantas de repuesto, cruceta, gato hidráulico, botiquín, extintor con carga vigente y kid de carretera y protectores completos y demás elementos exigidos por las normas de tránsito y trasporte vigentes.	El vehículo designado por Transportes Especiales Nueva Era cuenta con todos los elementos dispuestos por la ley para el buen funcionamiento y para la prestación de los servicios. Se realizan inspecciones a los vehículos para verificar el estado y que tengan todos los elementos vigentes.
5. El vehículo debe estar es perfecto estado de funcionamiento, en buenas condiciones de uso y en perfectas condiciones técnico-mecánicas	Se garantiza que el vehículo dispuesto para los requerimientos de transporte se encuentro en perfectas condiciones, así mismo contamos con personal capacitado para que antes de realizar los servicios realicen la inspección preoperacional al vehículo para verificar el estado de este.
6. El vehículo deberá estar asegurado contra todo tipo de riesgo, la cual le incluye los siguientes cubrimientos: responsabilidad Civil, pérdida total y parcial por daños, pérdida total por hurto, terremoto, amparo patrimonial, asistencia mecánica en carretera y gastos de transporte por daños y hurto.	El vehículo asignado por Transportes Especiales Nueva Era para la prestación de los servicios cuenta con las pólizas requeridas para la prestación de los servicios de transporte, las cuales garantizan que en caso de alguna novedad o incidente estas cubran cualquier situación.
7. El vehículo deberá portar la siguiente documentación: tarjeta de propiedad, seguro obligatorio de tránsito SOAT, certificado de revisión tecnico-mecanica y gases, seguro de contra todo riesgo. Esta documentación debe estar vigente y disponible en forma permanente en el vehículo que se disponga para el servicio.	Durante este periodo el vehículo dispuesto para la operación cuenta con toda la documentación vigente y obligatoria para la prestación de los servicios. Contamos con una persona encargada del área documental, la cual realiza seguimiento del vencimiento de los documentos de cada vehículo para garantizar la vigencia de estos.

8. El vehículo no debe tener prenda y debe ser de propiedad del oferente.	El vehículo asignado a los requerimientos de la Alcaldía de Ocaña es de propiedad de Transportes Especiales Nueva Era.
9. El vehículo deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos de rodamiento, multas y otros definidos en la normatividad vigente	En el periodo el vehículo se encuentro a paz y salvo con pago de rodamiento y pólizas. De igual manera garantizamos que los conductores no tienen multas a la hora de prestar algún servicio, para esto la persona del área documental realiza la respectiva revisión en el Runt.

Otras actividades realizadas



OSCAR MAURICIO MORA DURAN
Rep. Legal TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
Contratista

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante el periodo comprendido 17 de septiembre al 16 de octubre de 2024.

Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos de aportes al Régimen de Seguridad Social integral para el mes de septiembre de 2024.

Por lo anterior, se puede efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión SDH-MIN C 004 de fecha de 11 de septiembre de 2024.



HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
SECRETARIO DESARROLLO HUMANO
Supervisor

Durante el periodo comprendido del 17 septiembre al 16 de octubre se prestaron a cabalidad los servicios requeridos por la Alcaldía de Ocaña según la disponibilidad de los vehículos, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos.

FECHA DE INICIO	FUNCIONARIO	DESTINO	CONDUCTOR ASIGNADO	PLACA
16/09/2024	LUZ MARINA SANCHEZ	LAGUNITAS	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
17/09/2024	LUZ MARINA SANCHEZ	AGUAS CLARAS - EL LIMON	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
22/09/2024	JULIED ORTEGA BAYONA	CORREGIMIENTO BUENAVISTA	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
24/09/2024	YEIMY BAYONA	AGUACHICA	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
30/09/2024	YEILY DANIELA NAVARRO	COLISEO	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
4/10/2024	ADRIANA MONTES	CUCUTA	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
8/10/2024	CLAUDIA NAVARRO	OTARÉ	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
9/10/2024	MARIA RIOS	OCAÑA	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
10/10/2024	CLAUDIA NAVARRO	AGUAS CLARAS	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935
11/10/2024	MANUELA VALENTINA PINEDA	PUEBLO NUEVO	CARLOS AUGUSTO GIL	LSY935

Carrera 28 #86-26
Bogotá-Colombia.
3175747740
www.tne.com.co

4